

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 de enero del 2018 dos mil dieciocho, se hace

-----CONSTAR Y CERTIFICA-----Que
de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la
Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente
registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para
cancelar o condonar créditos fiscales**

-----Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto
por el artículo 8, fracción VI, inciso m de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General

